

Río Gallegos, 5 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.352/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras -Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código de Nomenclador 06-48-99-07-02, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 y 4 obra nota N° 320/21 de Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual informa que el llamado en cuestión se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de la asignatura Seminario de Teoría Literaria correspondiente al Profesorado/Licenciatura en Letras y Semiótica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, ambas del segundo cuatrimestre, debido a la licencia del profesor Alejandro GASEL que se encuentra en trámite;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/Licenciado en Letras o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Marcela ARPES, Mg. María Pilar MELANO, Prof. Pablo Ramón GIMENEZ como titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la carrera Profesorado en Letras y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 8 y 10 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras -Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código de Nomenclador 06-48-99-07-02, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

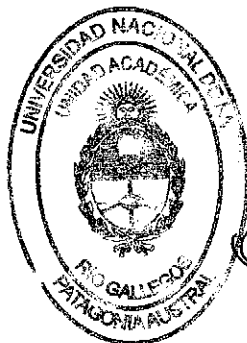
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/Licenciado en Letras o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º.-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles,

///

DISPOSICIÓN

N° 476/2021



III-2-

desde las 10:00 hs. del día 13 y hasta las 14:00 hs. del día 18 de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Marcela ARPES, Mg. María Pilar MELANO, Prof. Pablo Ramón GIMENEZ como titulares y Prof. Claudia CHEUQUEMAN GUERRERO como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la carrera Profesorado en Letras y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Rector
UNPA - UARG